PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29 /2012

CONTRATACION DIRECTA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 232.545

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de dos mil doce, en el local del **Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación" (REDIEX),** en el edificio del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3333 esq. Dr. Weiss, se reúnen los funcionarios que se detallan más abajo, miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, para proceder a la evaluación de los documentos correspondientes al llamado por Contratación Directa con **ID Nº 232.545** para la **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".** El monto previsto para el presente Contrato Directo asciende a G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 130/2012.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**232.545**
Nombre del Llamado	**Provisión de Combustibles y Lubricantes**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por total**
Monto	**G. 55.000.000**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**RX Nº 012/2012**
CDP Nº	**000000130/2012**
Fuente de Financiamiento	**10 y 30**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: BARCOS & RODADOS, COMBU BAR COMPANY S.R.L., COPETROL, ESTACION BAHIA S.R.L., FABIOLA S.A. y PETROLEOS DEL SUR S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 04 de junio de 2012 a las 10:30 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de Rediex del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. Presentando ofertas las siguientes empresas: ESTACION BAHIA S.R.L., COMBU BAR COMPANY S.R.L. y BARCOS Y RODADOS S.A.

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador, bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE y que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Estación Bahía S.R.L.*	*Combu Bar Company S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al presente semestre	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	Presenta	Presenta	Presenta

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes en el presente proceso.

CONCLUSION

a) **Documentos Sustanciales**

Estación Bahía S.R.L.	*Combu Bar Company S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) **Documentos Legales**

Estación Bahía S.R.L.	*Combu Bar Company S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Estación Bahía S.R.L.	*Combu Bar Company S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*
5.860	5.860	5.860

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizó de conformidad con lo especificado en el documento base. Seguidamente en el cuadro se evalúa los requerimientos técnicos de la oferta, con la palabra CUMPLE o NO CUMPLE, detallado a continuación:

Estación Bahía S.R.L.	*Combu Bar Company S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. EVALUCACION ECONÓMICA

La oferta económica se detalla seguidamente:

Estación Bahía S.R.L.	*Combu Bar Company S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*
5.860	5.860	5.860

7. EVALUCACION, COMPARACION Y DESEMPATE DE OFERTAS

De las planillas comparativas de los documentos legales, la oferta económica y las especificaciones técnicas, formulados por las distintas empresas cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Informe de Evaluación se manifiesta cuanto sigue:

Conforme se indica en el ítem 20 del anexo 1 PBC: "Para la evaluación, comparación y desempate de las ofertas, la convocante utilizara los siguiente criterios…." En virtud a esto, se ha solicitado como anexo, el 3.1 la presentación de un Listado de Estaciones de Servicios y Bocas de Expendios Habilitados; siendo esta planilla utilizada en este caso como criterio de desempate:

NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE BOCAS DE EXPENDIO
Estación Bahía S.R.L.	116
Combu Bar Company S.R.L.	12
Barcos y Rodados S.A.	26

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa con ID N° 232.545 **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, a la Empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.** hasta un monto de **G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)**.

Asimismo se recomienda la formalización de contrato con la firma adjudicada hasta el monto mencionado. Es nuestro dictamen.

Nombre y apellido	Dependencia	Firma
Fabiola Grijalba	Representante DGAF MIC	
Econ. EXPIDIO PALACIOS	Representante, Sub Sec. Estado de Industria – MIC	
Enrique A. Bordón	Representante, Sub Sec. Estado de Comercio – MIC	
Nelson Florentín Abogado	Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales – MIC	
Silvia Santander F.	Representante de Secretaria General- MIC	
LIC. VICTOR A. SALINAS Director de Administración y Finanzas REDIEX - MIC	Representante del Programa PAR05/022	
Eriselda Acosta	Representante de la Asesoría Jurídica Técnica de Gabinete – MIC	